

Los Tribunales nos vuelven a dar la razón

RATIFICACIÓN SENTENCIA FAVORABLE A LA DEMANDA DE LA UGT SOBRE AYUDA ALIMENTARIA EN BBVA

El tribunal supremo mediante fallo **335/2022 del 8 de abril del presente año**, desestima el recurso de casación ordinario interpuesto por BBVA contra la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en fecha 27/07/2020, **ratificando la misma y dando así nuevamente la razón a UGT.**

La sentencia dictada el día 27/07/2020 indicaba lo siguiente:

“La AN estima la demanda deducida por UGT frente al BBVA y considera ilícita la práctica empresarial de condicionar el percibo de la ayuda alimentaria prevista en el Convenio Colectivo de Banca para los trabajadores con jornada partida a concluir su jornada diaria con posterioridad a las 16:00 horas...

... así como la obligación empresarial de abonar al colectivo afectado las diferencias producidas por la falta de abono de la ayuda alimentaria desde el mes de noviembre de 2019... “



Tal y como veníamos indicando desde **UGT**, cualquier persona que realiza jornada partida, **tiene derecho a cobrar la ayuda alimentaria**, con independencia de la hora de finalización de esta. Por ello **exigimos la ejecución de la sentencia** con carácter inmediato, procediendo al abono de las cantidades devengadas y no liquidadas a los afectados/as por esta limitación unilateral de la empresa.

UGT detectó esta irregularidad en el abono de la ayuda alimentaria para las reducciones/adaptaciones de jornadas partidas y para la “jornada partida singular de Ciudad BBVA”, en aquellos casos en que la salida se producía antes de las 16.00. Informamos de ello a la empresa y solicitamos que se corrigiese. La imposibilidad de un acuerdo, nos llevó a poner una **demanda que ganamos en su día y que el Tribunal Supremo ha ratificado de nuevo.**

En **UGT** continuamos firmes en la defensa de los intereses de los compañeros/as de BBVA y seguimos trabajando para corregir todas aquellas situaciones que no se ajusten a lo negociado en Convenio o acuerdos existentes.